



DIRECTIVA N° 0024 – 2017- GRL/DRELP - DGP/2017

**XIII CONCURSO ESCOLAR REGIONAL DE DECLAMACIÓN 2017
"EMPERATRIZ VELARDE PALOMINO"**

I. FINALIDAD:

La presente Directiva tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos para la organización, ejecución y evaluación del **XIII CONCURSO ESCOLAR REGIONAL DE DECLAMACIÓN 2017, "EMPERATRIZ VELARDE PALOMINO"** dirigido a los estudiantes de los diferentes niveles de las instituciones educativas públicas y privadas de la Región Lima Provincias, con la finalidad de coadyuvar a la mejora de los aprendizajes de nuestros estudiantes de nuestra jurisdicción. El concurso está organizado por la DRELP y la Sociedad de Poetas y Narradores de la Región Lima Provincias, con el apoyo de Asociación Cultural para el Estudio y la Producción Teatral RAURAYCHKANI.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Contribuir con los fines de la educación peruana en cuanto a la formación de personas capaces de lograr su realización intelectual, artística y cultural, promoviendo la consolidación de su identidad, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida a la formación de una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística.

2.2 Objetivos Específicos

- Contribuir en el desarrollo y la formación integral de los educandos a través del despliegue de capacidades artísticas y comunicativas.
- Desarrollar capacidades artísticas de los estudiantes a través del arte de la declamación, el manejo eficiente de la expresión corporal y la seguridad en el manejo escénico.
- Desarrollar capacidades comunicativas de los estudiantes, específicamente la expresión oral, la dicción, el léxico y, sobre todo, la comprensión lectora por cuanto se enfatiza la capacidad de deducción del propósito e intención del mensaje implícito del poeta.
- Desarrollar en los estudiantes la creatividad, la capacidad de percepción, la sensibilidad hacia las cosas que le rodean y la comprensión de situaciones emocionales complejas para mejorar su crecimiento interior.
- Promover la implementación de los enfoques transversales para el desarrollo del perfil de egreso dentro del marco del modelo educativo basado en competencias fundamentales de la educación.
- Reconocer y valorar la producción literaria de renombrados poetas y narradores de la región Lima-Provincias.



III. BASES LEGALES:

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley General de Educación N° 28044.
- 3.3 D.S. N° 011- 2012 - ED
- 3.4 Ley N° 24616 - Ley del Poeta Peruano.
- 3.5 Ley N° 26059 - Ley de los Centros Educativos Privados.
- 3.6 R.M. 627-2016-MINEDU - "Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- 3.7 R.M. 644-2016-MINEDU
- 3.8 R.D.R N° 099-2017-DRELP
- 3.9 DIRECTIVA N° 002-GRL/DRELP/DGP/2017

